

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 1937.

Conceder a D.^a Guillerma Alegría Medrano, de Quintanar de la Sierra, la pensión vitalicia de 410'62 pesetas, como viuda del peón caminero Bonifacio Hacinas.

No haber lugar a lo solicitado por D. Eduardo Casado, sobre que se le reconozcan los servicios prestados con carácter interino.

Que se den las gracias a don Victor Quintano, de Villandiego, y a D. Aniceto Abad Antón, del Fuentelcésped, por los donativos de 300 y 150 pesetas, respectivamente, hechos para las necesidades de la Beneficencia provincial.

Que se haga entrega a Pedro Martínez, de Sasamón, de su hijo Segismundo, asilado en la Casa de Caridad.

No haber lugar a lo solicitado por D. Juan Alonso, de Vivar del Cid, sobre que se admita en la Casa de Caridad a su hija Teódula.

Pasa la Comisión Gestora, a ocuparse del grave problema planteado en la Casa de Caridad por el excesivo número de acogidos, que va aumentando en forma alarmante, y que ha originado una dificultad insuperable provocada por las limitaciones materiales de los elementos que integran el benéfico Establecimiento. Resultando que ya no se dispone de ropas, mantas, camas, ni espacio para atender a nuevos asilados, pues los que hoy existen sobrepasan con mucho

el cupo razonable de la población reclusa, al extremo de que los niños duermen dos en cada lecho y, a pesar de esto, se tienden colchonetes en el suelo para varios asilados que carecen de cama, siendo materialmente imposible extender la protección benéfica a una sola persona más. Considerando que las dificultades económicas que hoy oprimen el erario provincial imponen una política de economía que ha de reflejarse en todos los aspectos de las funciones encomendadas a las Gestoras que no disponen de medios para ampliar su cometido benéfico; la Comisión Gestora se ve en el trance de limitar las admisiones en la Casa de Caridad, a fin de que no sobrepasen del número que hoy constituye el total de acogidos, y que se fija como cupo máximo que no podrá desbordarse en tanto duren las actuales circunstancias.

Establecido el cupo, todos los expedientes que en lo sucesivo se presenten, habrán de someterse a la Comisión en forma reglamentaria para su sanción definitiva, pero los ingresos guardarán turno riguroso por orden de admisión y no causarán efectos hasta que en la Casa de Caridad se produzcan las necesarias y sucesivas vacantes.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad, María Gil Abajo, de Tejada, y Luis Iñiguez Corral, de Fresneña.

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguas a caminos ve-

cinales y carreteras provinciales a D. Anastasio Camarero, de Pinilla de los Barrucos; D. Emilio Barrio Villar, de Ibrillos; D. Juan Monedero, de San Millán de Juarros; D. Cándido Palacios, de Agés; don Segismundo González, de Herramel, y D.^a Constantina del Campo, de Gumiel del Mercado.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Secretario Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. expresando su agradecimiento por la ayuda y atenciones recibidas con motivo de la concentración de Juventudes Escolares en Burgos, que tuvo lugar el día 12 de octubre último.

Conceder una última y definitiva prórroga hasta el día 30 del mes en curso para la cobranza, en período voluntario, del impuesto de cédulas personales.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Que se den las gracias al Excelentísimo Sr. Gobernador civil, Excelentísima señora del General López Pinto, y Delegación provincial de Asistencia a Frentes y Hospitales por los donativos hechos con destino a los heridos y enfermos del Hospital provincial, especialmente a la gentil Carmencita Franco, hija de S. E. el Jefe del Estado, por la visita a los heridos y enfermos de guerra hospitalizados en dicho Establecimiento, obsequiándoles con tabaco, así como a los demás enfermos de la provincia que se encontraban en las salas de aquéllos, cuya visita ha merecido la más viva simpatía y satisfacción a los señores Diputados.

Conceder la subvención de 200 pesetas al S. E. U. de Burgos, para los gastos de acondiciona-

miento del Campo de deportes militares.

Burgos 10 de noviembre de 1937. =Segundo Año Triunfal.=El Presidente accidental, Ricardo Díaz Oyuelos.=El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Providencias judiciales

Aranda de Duero

D. Federico Ruiz de Gopegui y del Pecho, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones de instrucción del partido, por hallarse en comisión del servicio el propietario,

Hago saber; Que por providencia de esta fecha dictada en el sumario que con el número 29 de 1937 me hallo instruyendo por muerte de Concepción Capdevila Vilanova, de 27 años de edad, soltera, sirviente, natural de Peramea (Lérida) y últimamente domiciliada en Peñaranda de Duero, de este partido judicial, he acordado instruir a medio del presente (que habrá de ser publicado en los BB. OO. del Estado y de esta provincia) al padre de dicha joven, llamado José Capdevila, domiciliado en Peramea, provincia de Lérida, de los derechos que con relación al sumario de referencia le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamándole al propio tiempo para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en aludido procedimiento sumarial.

Dado en Aranda de Duero a 4 enero de 1938. =El Juez, Federico R. de Gopegui.=El Secretario judicial.=P. H., José Parga.

JEFATURA PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Movimiento demográfico de la capital y provincia de Burgos en el mes de noviembre de 1937.

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.	
Cifras absolutas de hechos.....	Nacimientos...	645	85	Nacidos	Varones.....	316	49	Fallecidos	Menores de un año	72	10	
	Defunciones...	470	80		Hembras.....	329	36		Menores de 5 años	119	15	
	Matrimonios...	60	12		TOTAL.....	645	85		De 5 y más años..	351	65	
	Abortos.....	18	9						No consta.....	>	>	
Por 1.000 habitan- tes.....	Natalidad...	1'76	1'88	Abortos.....	Nacidos muertos	11	5	Fallecidos	TOTAL.....	470	80	
	Mortalidad...	1'28	1'76		Muertos al nacer	3	1		En estableci- mientos be- néficos...	Menores	5	5
	Nupcialidad...	0'16	0'26		Muertos antes de las 24 horas	4	3			De 5 y	42	32
	Mortinatalidad.	0'05	0'19		TOTAL.....	18	9			más años.	47	37
Población de la	provincia.....	367097		Fallecidos.....	Varones.....	242	34	En establecimientos penitenciarios....		TOTAL..	47	37
	capital.....	45243			Hembras.....	228	46			1	1	
					TOTAL.....	470	80					

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

(Nomenclatura abreviada).

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	4	>	26	Bronquitis (***).....	16	1
2	Tifus exantemático.....	>	>	27	Neumonía.....	39	10
3	Viruela.....	>	>	28	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excep- to tuberculosis).....	10	1
4	Sarampión.....	6	>	29	Diarrea y enteritis.....	27	2
5	Escarlatina.....	4	>	30	Apendicitis.....	1	1
6	Coqueluche.....	>	>	31	Enfermedades del hígado y de las vías biliares...	3	>
7	Difteria y Crup.....	7	>	32	Otras enfermedades del aparato digestivo.....	20	3
8	Gripe.....	6	>	33	Nefritis.....	16	3
9	Peste.....	>	>	34	Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital.....	2	1
10	Tuberculosis del aparato respiratorio.....	10	6	35	Septicemia e infecciones puerperales.....	>	>
11	Otras tuberculosis (*).....	6	2	36	Otras enfermedades del embarazo, del alubramien- to y del estado puerperal.....	>	>
12	Sífilis.....	1	>	37	Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción.....	1	>
13	Paludismo (Malaria).....	>	>	38	Debilidad congénita, vicios de conformación con- génitos, nacimiento prematuro etc.....	26	6
14	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias...	10	1	39	Senilidad.....	44	4
15	Cáncer y otros tumores malignos.....	24	5	40	Suicidio.....	>	>
16	Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado.....	1	>	41	Homicidio.....	>	>
17	Reumatismo crónico y gota.....	1	1	42	Muerte violenta o casual (excepto suicidio y ho- micidio).....	23	4
18	Diabetes azucarada.....	3	1	43	Causas no especificadas o mal definidas.....	14	2
19	Alcoholismo crónico o agudo.....	>	>		TOTAL.....	470	80
20	Otras enfermedades generales y envenenamien- tos crónicos.....	7	>	(*)	Tuberculosis de las meninges.....	1	1
21	Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general.	2	>	(**)	De ellas.....	11	2
22	Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cere- bra.....	35	6	(***)	Bronquitis crónica.....	5	>
23	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (**). ..	29	4		TOTAL.....	17	3
24	Enfermedades del corazón.....	56	7				
25	Otras enfermedades del aparato circulatorio,....	16	8				

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
ALUMBRAMIENTOS							
Sencillos.....		645	92	De 35 a 39.....	Varones....	5	>
Dobles.....		9	1		Hembras...	4	2
Triples.....		>	>	De 40 a 49.....	Varones....	3	2
					Hembras...	1	1
MATRIMONIOS							
De soltero y soltera.....		54	10	De 50 a 59.....	Varones....	1	1
De soltero y viuda.....		>	>		Hembras...	>	>
De soltero y divorciada.....		>	>	De 60 y más.....	Varones....	>	>
De viudo y soltera.....		5	1		Hembras...	>	>
De viudo y viuda.....		1	1	No consta.....	Varones....	>	>
De viudo y divorciada.....		>	>		Hembras...	>	>
De divorciado y soltera.....		>	>	DEFUNCIONES			
De divorciado y viuda.....		>	>	Solteros.....	Varones....	102	13
De divorciado y divorciada.....		>	>		Hembras...	92	21
De menos de 20 años.....	Varones..	>	>	Casados.....	Varones....	77	15
	Hembras..	2	>		Hembras...	65	11
De 20 a 24.....	Varones..	5	>	Viudos.....	Varones....	62	5
	Hembras..	24	3		Hembras...	71	14
De 25 a 29.....	Varones..	28	4	Divorciados.....	Varones....	>	>
	Hembras..	21	6		Hembras...	>	>
De 30 a 34.....	Varones..	18	5	No consta.....	Varones....	1	1
	Hembras..	8	>		Hembras...	>	>

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Instalaciones eléctricas

RELACION nominal de propietarios sobre cuyas fincas se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica dentro de la provincia de Burgos, con motivo de la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de Burgos a Briviesca solicitada por «Electra de Burgos S. A., distribuidora de Saltos del Duero».

Número de orden	Propietarios	Residencia	Pago
<i>Término municipal de Santa Olalla de Bureba</i>			
522	Lucio Martínez	Santa Olalla	La Cascajera
523	Hdros. de Gil	Monasterio de Rodilla	Idem
524	Idem	Idem	Idem
525	Idem	Idem	El Mielgar
526	Andrés Munguía	Santa Olalla	Idem
527	Miguel Oviedo	Idem	Idem
528	Cesáreo Urtueta	Idem	Idem
529	Segundo Colina	Idem	Idem
530	Fernín Segura	Idem	Idem
531	Lorenzo Segura	Idem	Idem
532	Bonifacio Alonso	Monasterio de Rodilla	Idem
533	Pedro Quintana	Idem	Idem
534	Idem	Idem	Idem
535	Andrés	Idem	Idem
536	Marcelino	Idem	Idem
537	Alberto (a) El Chato	Idem	Idem
538	Antonio Segura	Santa Olalla	Idem
539	Gregorio Ruiz	Idem	Idem
540	Gregorio García	Idem	Idem
541	Miguel Oviedo	Idem	Idem
542	Antonio Cuesta	Idem	Idem
543	Francisco	Monasterio de Rodilla	Idem
544	Bonifacio Alonso	Idem	Idem
545	Gregorio García	Santa Olalla	Picón del Puente
546	Gregorio Ruiz	Idem	Idem
547	Justa Ruiz	Idem	Idem
548	Lázaro Oviedo	Idem	Idem
549	Guillermo Oviedo	Idem	Idem
550	José Barriocanal	Idem	Idem
551	Segundo Colina	Idem	Idem
552	José Barriocanal	Idem	Idem
553	Encima la carrera del anterior	Idem	Delante Rivalta
554	Antonio Cuesta	Idem	Idem
555	Domingo Segura	Idem	Idem

Término municipal de Quintanavides

556	Tomás Barriocanal	Quintanavides	Val de los Hoyos
557	Gregorio Rueda	Idem	Idem
558	Antonio Barriocanal	Idem	Idem
559	Laureano Núñez	Idem	Idem
560	Elias	Santa Olalla	Idem
561	Eusebio Rueda	Idem	Idem
562	Laureano Rueda	Quintanavides	Idem
563	Julio Pérez	Idem	Idem
564	Luis Sáiz	Idem	Idem
565	Román del Campo	Idem	Idem
566	Gregorio Rueda	Idem	Idem
567	Mariano Escudero	Idem	Idem
568	Alfonso Barriocanal	Idem	Idem
569	Pedro Barriocanal	Idem	Idem
570	Félix Rueda	Idem	Idem
571	Eladio Barriocanal	Idem	Tras la Calzada
572	Julio Ruipérez	Idem	Idem
573	Matías Barriocanal	Idem	Idem
574	Filadelfo Lozar	Idem	Idem
575	Domingo Barriocanal	Idem	Idem
576	Vicente Quintana	Idem	Idem
576 bis	Terrenos expropiados para el F. C. Minero	Idem	Idem
577	Mariano Escudero	Idem	Bajo de la Luna
578	Marcelino Gómez	Idem	Idem
579	Vicente Morquillas	Idem	Idem
580	Angel Quintana	Idem	Idem
581	Tomás Rueda	Idem	Idem
582	Eusebio Rueda	Idem	Idem
583	Angel Quintana	Idem	Idem
584	Agustín Quintana	Idem	Idem
585	Angel Quintana	Idem	Idem
586	Gregorio Rueda	Idem	Idem
587	Justa Barriocanal	Idem	Idem
588	Mariano Cuesta	Idem	Idem

589	Manuel Rueda	Quintanavides	Bajo de la Luna
590	Laureano Rueda	Idem	Idem
591	Teodoro Sáiz	Idem	Idem
592	Vicente López	Idem	Idem
593	Teodoro Sáiz	Idem	Idem
594	Severino Quintana	Idem	Idem
595	Juan Quintana	Idem	Idem
596	Román del Campo	Idem	Idem
597	Florencio Rueda	Idem	Idem
598	Justo Barriocanal	Idem	Idem
599	Idem	Idem	Idem
600	Tomás Rueda	Idem	Idem
601	Mariano Escudero	Idem	Idem
602	Luis Sáiz	Idem	Idem
603	Zacarias Lázaro	Idem	Idem
604	Idem	Revillagodos	Idem
605	Idem	Idem	Valdesayuco
606	Zacarias	Idem	Idem
607	Epifanio	Idem	Idem
608	Zacarias Lázaro	Idem	Idem
609	Felipe Zorraquino	Quintanavides	Idem
610	Marcelino Gómez	Idem	Idem
611	Fernín Zorraquino	Idem	Idem
612	Félix Rueda	Idem	Idem
613	Idem	Idem	Idem
614	Julio Pérez	Idem	Idem
615	Félix Rueda	Idem	Idem
616	Vicente López	Idem	Idem
617	Alfonso Barriocanal	Idem	Idem
618	Vicente Quintana	Idem	Idem
619	Idem	Idem	Idem
620	Luis Santamaría	Castil de Peones	Idem
621	Idem	Idem	Idem
622	Idem	Idem	Idem

(Continuará.)

Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,

Por la presente, cito y emplazo a D. Ildefonso Chomón Vallejo, Maestro Nacional propietario de la Escuela de Villanueva Carriles, para que se sirva presentarse o señalar su domicilio por escrito a esta Comisión Depuradora, establecida en el Instituto Nacional de 2.^a Enseñanza, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues de no hacerlo así, se le seguirán los efectos a que hubiere lugar.

En Burgos a 29 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,

Por la presente, cito y emplazo a D. César Sebastián Llovía, Maestro Nacional propietario de la Escuela de Quintanilla Pienza para que, en el plazo de diez días, se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto de 2.^a Enseñanza, durante las horas de oficina de dicho Centro; previniéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los efectos que procedan.

En Burgos a 5 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El

Presidente, Modesto Diez del Corral.

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.—Conservación y reparación.

Terminadas las obras de reparación del firme con macadam de caliza y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 102 al 104 de la carretera de segundo orden de Logroño a Cabañas de Virtus, ejecutadas por su contratista D. Joaquín García Hernando,

Se hace público, por medio del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 28 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Luis R. Arango.

Alcaldía de Belorado

A los efectos legales pertinentes se hace público en este periódico

oficial que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 de diciembre pasado, tiene acordado prorrogar para el ejercicio de 1938 la vigencia de las siguientes ordenanzas de exacciones que venían rigiendo en anteriores años, aprobadas por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda:

- a) Sobre animales domésticos en la vía pública.
 - b) Sobre puertas y ventanas que abren al exterior.
 - c) Sobre percepción de rentas por propietarios forasteros.
 - d) Sobre recogida y bajantes de aguas.
 - e) Sobre timbre municipal.
 - f) Sobre obras y construcciones.
 - g) Sobre apertura de establecimientos.
 - h) Sobre ocupación de la vía pública.
 - i) Sobre servicio del Matadero municipal.
 - j) Sobre reconocimiento de cerdos a domicilio.
 - k) Sobre cementerios.
 - l) Sobre puestos públicos.
 - m) Sobre inquilinatos.
 - n) Sobre cesión del 20 por 100 de urbana.
 - o) Sobre cesión del 20 por 100 de industrial.
 - p) Sobre recargo del 25 por 100 sobre la misma.
 - q) Sobre pesas y medidas.
 - r) Sobre vinos y alcoholes.
 - s) Sobre carnes frescas y saladas y volatería.
 - t) Sobre prestación personal.
 - u) Sobre yeguas que concurren a la Parada del Estado.
 - v) Sobre almotacenia y repeso.
 - x) Sobre bicicletas.
- Belorado 1 de enero de 1938. = II Año Triunfal. = El Alcalde, Fructuoso López Vega.

Alcaldía de Villarcayo

A virtud de expediente que se tramita en esta Alcaldía, Delegada por la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado, se sacan a pública subasta los efectos siguientes, que pertenecían al Centro Republicano de esta villa, por las dos terceras partes de la tasación primitiva y haber quedado desierta la primera celebrada por falta de licitadores.

PRIMER LOTE

- Ocho mesas de mármol, tasadas en 160 pesetas.
Tres mesas de mármol partidas, en 40.
Tres veladores de mármol, en 40.
Un velador de mármol, roto, en 6'67.
Seis tazas de café, color obscuro, en 4.
Seis tazas de café, color claro, en 4.
Total, 254'67 pesetas.

SEGUNDO LOTE

Cinco mesas cuadradas, tapa de madera, tasadas en 40 pesetas.

Dos veladores, tapa de madera, en 13'33.

Dos espejos, forma triangular, en 26'69.

Una anaquelera con espejo, en 46'67.

Un mostrador, en 33'33.

Una barra para contener para-guas, en 4.

Un depósito para recoger aguas, en 4.

Un armario bajo, en 63'33.

Total, 231'33 pesetas.

TERCER LOTE

Un reloj de pared, tasado en 50 pesetas.

Dos maceteros, en 10

Dos bandejas de zinc, en 2'67.

Total, 62'67 pesetas.

CUARTO LOTE

Una instalación eléctrica, conteniendo contador, interruptor, ocho llaves y cinco lámparas, tasada en 64 pesetas.

Una estatua, figura en escayola, un perro, en 3'33

Total, 67'33 pesetas.

QUINTO LOTE

Un piano, tasado en 176 pesetas.

Condiciones.

1.^a La subasta se celebrará en el salón de actos públicos de esta casa consistorial, ante el Sr. Alcalde, el día 23 del actual y hora de las doce.

2.^a No se admitirá postura que no cubra el precio de la tasación y las pujas en alzas no serán menores de cinco pesetas.

3.^a Los licitadores consignarán en la mesa presidencial el 10 por 100 de la tasación y exhibirán su cédula personal.

4.^a Celebrada la subasta, el comprador entregará en el acto el precio de la adjudicación y se le facilitará un documento que acredite la compra, siendo de su cuenta el pago de gastos de expediente, timbre y derechos reales y no se admitirá reclamación alguna.

Villarcayo 4 de enero de 1938 = II Año Triunfal. = El Alcalde, Emilio Andino Sedano.

Alcaldía de Brazacorta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus memorias y antecedentes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1938, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del vigente Estatuto municipal.

Brazacorta 31 de diciembre de

1937. = Segundo Año Triunfal. = El Alcalde, Vicente Zayas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Berzosa de Bureba. Hontomín. Quintanarroz. Cantabrana. Los Altos Dobro. La Vid y barrios.

Alcaldía de Zael.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Zael 23 de diciembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El Alcalde, José Gil Araus.

Alcaldía de Nava de Roa.

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año de 1938, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 206 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las

exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Nava de Roa 18 de diciembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El Alcalde, Aurelio Esteban.

Alcaldía de Quemada.

Propuesta por la Comisión municipal de Hacienda la habilitación de un crédito de 497'57 pesetas para incrementar los capítulos 1.º y 18 del presupuesto municipal en ejercicio, se hace público que dicha propuesta se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los que se crean perjudicados, puedan interponer las oportunas reclamaciones ante el Ayuntamiento durante el plazo de quince días, conforme determina el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Quemada 20 de diciembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El Alcalde, Wenceslao Martínez.

Anuncios particulares

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2½ a 5
Calera, 13, 3.º—Teléfono 1372.

3—8

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias.	2'50	100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.	3	id.
En imposición a plazo de un año.	3'50	id.
En cuenta corriente a la vista.	1,25	id.

CAPITAL DE IMPONENTES

PESETAS

En 31 de diciembre de 1936.	20.634.309'61
En 30 de junio de 1937	22.866.602'67